



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**


**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.739.876/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 468/18** (RESOL-2018-468-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **263/19.-**

**ACTA ACUERDO**


En la Ciudad de La Plata a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, entre la Empresa **Centrales de la Costa Atlántica S.A.** con domicilio legal en la Calle 46 N° 561, piso 11°, de la Ciudad de La Plata, representada en este acto por el *Ing. Thierry Decoud*, en su carácter de Presidente, en adelante "**C.C.A. S.A.**" por una parte, y por la otra **la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF)**, con domicilio legal en la calle Lima N° 163 de Capital Federal representada en este acto por su Secretario General, *Sr. Guillermo Roberto Moser*, y su  Secretario Gremial, *Sr. Alfredo Romero*, en adelante "**El Sindicato**" convienen celebrar la presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----


**PRIMERA:** Que **C.C.A S.A.** y **El Sindicato**, en base a las reuniones mantenidas a la fecha, y considerando la situación económica actual, han acordado la pauta salarial vigente para el año 2016/2017, sobre los haberes de los trabajadores.

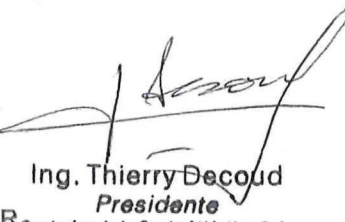
**SEGUNDA:** Que **C.C.A. S.A.** y **El Sindicato**, convienen en convalidar el incremento salarial del veinte por ciento (20 %) otorgado durante el mes de marzo/16 hasta agosto/16 inclusive, tomando como base los haberes de febrero/16 y que fue aplicado en la liquidación de haberes del mes de marzo/16.

A partir del mes de septiembre/16 hasta febrero/17 inclusive, se establece un incremento salarial del 12,5 %, conformándose así el incremento salarial para el año 2016, y para los meses de enero y febrero inclusive, del año 2017.

En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto.

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L. y F.

  
Ing. Thierry Decoud  
Presidente  
Centrales de la Costa Atlántica S.A.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE Nº 1.739.876/16.

"FATLYF—CTRALES. DE LA COSTA."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2.016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. Nº 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que por ser la FATLYF una asociación gremial de segundo grado, sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17º Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. ----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.Ly.F.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales Nº 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



2017 – “Año de las Energías Renovables”

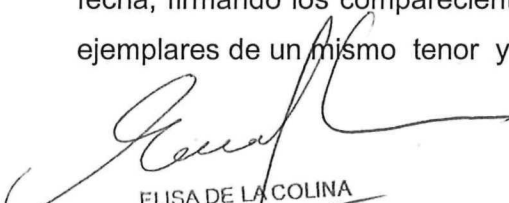
Expte. Nº 1-2015-1739876-2016


En la ciudad de La Plata, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2017, siendo las diez (10) hs. en la sede de esta Delegación La Plata del MTEySS y por ante la Funcionaria actuante, Dra. Gabriela B. Germani, comparece por la empresa **CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. ( C.C.A.S.A.)** la Sra. **Elisa Beatriz de la COLINA** acreditando **identidad con** DNI 18.501.145, en su carácter de abogada apoderada de la Empresa, conforme acredita con la copia debidamente certificada del Poder General con Facultades Judiciales y Administrativas que se adjunta e integra la presente-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, la Dra. Elisa de la COLINA MANIFIESTA que, el Sr. Thierry DECOUD, Presidente de C.C.A.S.A, no pudo concurrir en el día de la fecha por razones laborales y que la documentación solicitada, se encuentra en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires para su legalización. Razones por las cuales solicita, se designe nueva audiencia a los fines de que el Sr. Thierry DECOUD, Presidente de C.C.A.S.A, se presente a ratificar el Acta Acuerdo Salarial de fs. 3 y a adjuntar a las presentes copias debidamente certificadas y legalizadas de: Estatuto Social; Acta de distribución de Cargos y Nómina de miembros negociadores con detalle de sus documentos de identidad.-----

Atento lo solicitado por la presentante, la funcionaria actuante fija audiencia para el día viernes diecisiete (17) de febrero de 2017 a las once (11) hs. a fin de que el Sr. Sr. Thierry DECOUD, Presidente de C.C.A.S.A, se presente a esta Delegación Regional La Plata sita en calle 51 N° 476 y ½, P.B. of “2”, a ratificar el Acta Acuerdo Salarial de fs. 3 y a adjuntar a las presentes copias debidamente certificadas y legalizadas de: 1) Estatuto Social; 2) Acta de distribución de Cargos y 3) Nómina de miembros negociadores con detalle de su documentos de identidad, quedando notificada la empresa **CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. ( C.C.A.S.A.)** en este acto.-----

No siendo para más se da por finalizado el presente acto, siendo las 10:35.hs. del día de la fecha, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de lo aquí expuesto dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para constancia.-----

  
ELISA DE LA COLINA  
Abogada  
Comisión de Asuntos Legales  
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

  
Dra. GABRIELA B. GERMANI  
Abogada  
Delegación Regional La Plata  
Apoderada MTE y SS  
Tº 71 Fº 388 de la C.F.A.L.P.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 468-18 acu 263-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.